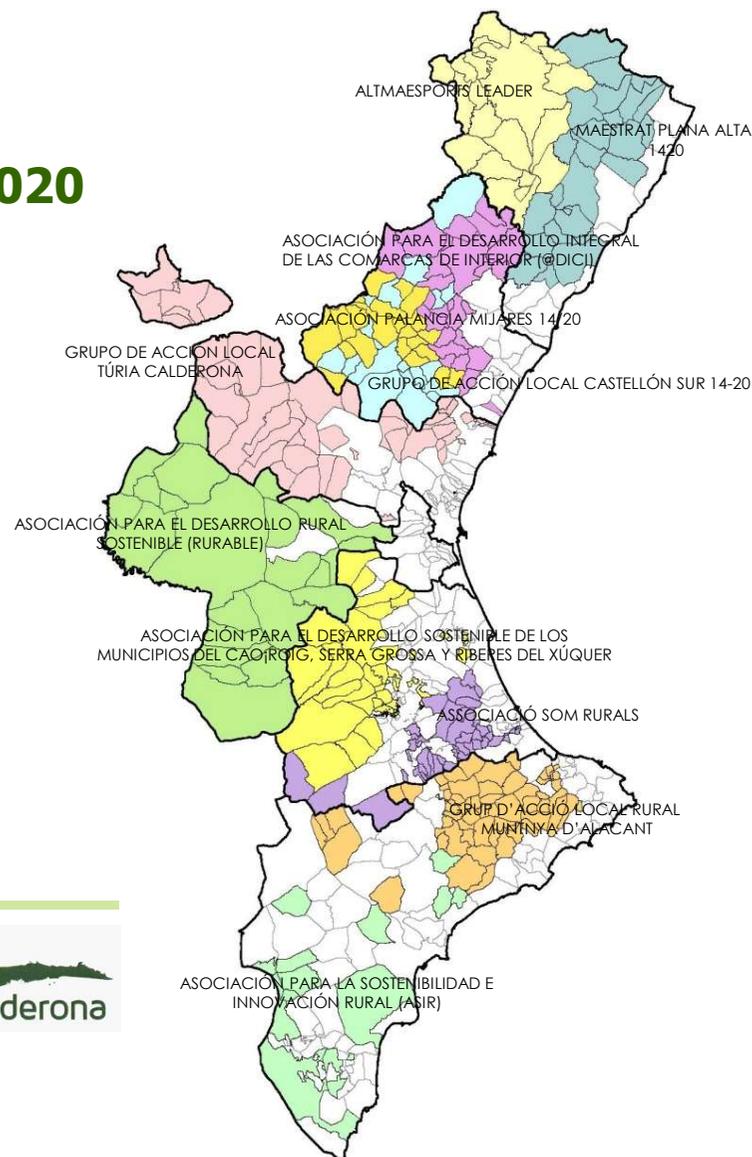


PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020

MEDIDA 19, Apoyo para el Desarrollo Local de LEADER



¿Qué es el PDR CV 2014-2020?

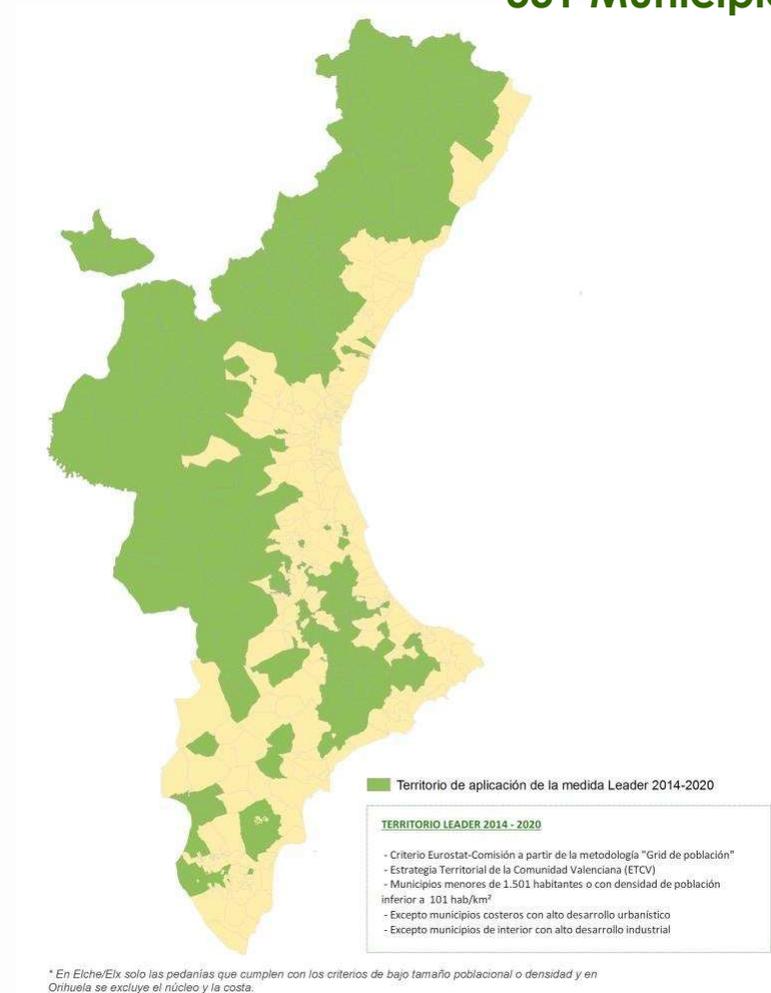
El **PDR-CV 2014-2020** es el documento de programación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana, para la aplicación de la política de desarrollo rural en su ámbito territorial. Está dotado con **450M €**

Canaliza el **FEADER** (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en la Comunitat Valenciana



Territorio de aplicación del PDR CV 2014-2020

331 Municipios



- El PDR-CV 2014-2020 contempla la **Medida 19** Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)(art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

- Esta medida contempla **33 Millones €** para el periodo 2014-2020

- Esta medida se financia con tres fondos:

❖ FEADER	53,00%
❖ Conselleria Agricultura	41,28%
❖ Ministerio Agricultura	5,72%

- La **Medida 19** se articula a través de 4 Submedidas:

- ❑ **Submedida 19.1** - Ayuda Preparatoria dotada con **320.000 €**

- ❑ **Submedida 19.2** - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo dotada con **25.700.000 €**

- ❑ **Submedida 19.3** – Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local dotada con **380.000 €**

- ❑ **Submedida 19.4** – Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP dotada con **6.600.000 €**

Orden 5/2016, de selección de los GAL LEADER 2014-2020 y de las EDLPD

1ª FASE Fase de selección de candidaturas a GAL LEADER 2014-2020V(Criterios de ruralidad)

AYUDA PREPARATORIA

Ayuda directa para generar capacidades para el desarrollo de las EDLP

352.000 €



320.000 €

Cofinanciado con 3 fondos

32.000 €

Financiados con fondos propios Generalitat

2ª FASE Fase de selección de EDLPs y designación de GAL LEADER 2014-2020

Se han seleccionado 11 GAL

Resolución de 19 de julio de 2017

Resolución de 2 de noviembre de 2017

GAL LEADER 2014-2020

1. MAESTRAT-PLANA ALTA LEADER 1420

24 MUNICIPIOS de las Comarcas de L'Alt Maestrat (1), El Baix Maestrat (13) y la Plana Alta (10 municipios)
Sede: Traiguera página web: <http://www.fedetcas.org>

2. ALTMAESPORTS LEADER

23 MUNICIPIOS de las Comarcas de Els Ports (14), L'Alt Maestrat (8) y El Baix Maestrat (1 municipio)
Sede: Cinctorres página web: <http://www.fedetcas.org>

3. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMARCAS DE INTERIOR @DICI

27 MUNICIPIOS de las Comarcas de Alto Mijares (11), L'Alcalatén (7) y La Plana Baixa (9 municipios) Sede: Les Useres página web: <http://www.fedetcas.org>

4. ASOCIACIÓN PALANCIA-MIJARES 14/20

22 MUNICIPIOS de las Comarcas de Alto Mijares (7) y Alto Palancia (15 municipios)
Sede: Viver página web: <http://www.fedetcas.org>

5. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CASTELLÓN SUR 14-20

17 MUNICIPIOS de las Comarcas de Alto Mijares (4), Alto Palancia (12) y L'Alcalatén (1 municipio) Sede: Segorbe página web: <http://www.galcastellonsur1420.org>

6. ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL TURIA-CALDERONA

44 MUNICIPIOS de las Comarcas de Los Serranos (19), El Rincón de Ademuz (7), EL Camp de Túria (6), EL Camp de Morvedre (11) y L'Horta Nord (1 municipio)
Sede: Tuejar página web: <http://www.turia-calderona.es>

7. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE "RURABLE"

23 MUNICIPIOS de las Comarcas de La Hoya de Buñol (7), La Plana de Utiel Requena (9) y El Valle de Cofrentes Ayora (7 municipios)
Sede: Utiel página web: <http://www.rurable.com>

8. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS DEL CAROIG, SERRA GROSSA Y RIBERES DEL XÚQUER

39 MUNICIPIOS de las Comarcas de La Canal de Navarres (7), La Costera (12), La Ribera Alta (17) y La Ribera Baixa (3 municipios)
Sede: Enguera página web: <http://www.caroig-xuquer.com>

9. ASSOCIACIÓ SOM RURALS

41 MUNICIPIOS de las Comarcas de La Safor (14), La Vall d'Albaida (25) y La Costera (2 municipios)
Sede: Ontinyent página web: <http://www.somrurals.org>

10. GRUP D'ACCIÓ LOCAL RURAL MUNTANYA D'ALACANT

58 MUNICIPIOS de las Comarcas de L'Comtat (22), L'Alt Vinalopó (4), L'Alcoià (3), La Marina Alta (19) y La Marina Baixa (10 municipios)
Sede: Sanet i Negrals página web: <http://www.galruralmuntanyadalacant.com>

11. ASOCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN RURAL (ASIR)

13 MUNICIPIOS de las Comarcas de El Baix Vinalopó (1 –pedanias d'Elx), El Vinalopó Mitjà (4), L'Alt Vinalopó (1), L'Alacantí (4) y la Vega Baja (3 municipios – pedanias de Almoradí y Orihuela)
Sede: Elx página web: <http://www.wgalsurdealicante.es>

Procedimiento de gestión y control de la submedida 19.2 del PDR CV 2014-2020



Submedida 19.2

**Apoyo para la realización de las
operaciones conforme a la estrategia de
desarrollo local participativo**

**AYUDAS INCLUIDAS EN LA SUBMEDIDA 19.2 LEADER
PDR-CV 2014-2020**

1. EMPRESAS NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES

(Proyectos productivos)

1.1. **CREACIÓN DE EMPRESAS (Máximo 70.000 € por beneficiario) (Personas físicas, microempresas, pequeñas empresas y agricultores que diversifiquen)** - (R (UE) 702/2014, art. 45) Ayudas de Estado SA.50406

1.2. **MEJORA EN EMPRESAS (Personas físicas, microempresas, pymes)**
(R (UE) 651/2014, art. 14) Ayudas de Estado

(Máximo 30 %) Personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 21.000 €**
(Máximo 20%) Medianas empresas – **Máximo 14.000 €**

2. EMPRESAS AGROALIMENTARIAS para la transformación y comercialización de productos agrícolas , ganaderos y de alimentación

(Proyectos productivos)

(Operaciones de inversión ≤70.000 €)

2.1. **CREACIÓN O MEJORA DE EMPRESA**
(R (UE) 1305/2013)

Producto FINAL
Es un producto **INCLUIDO** en Anexo I TFUE

(Máximo 40 %) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 28.000 €**
(Máximo 30%) medianas empresas – **Máximo 21.000 €**

2.2. **CREACIÓN O MEJORA DE EMPRESA**

Producto FINAL
Es un producto **NO INCLUIDO** en Anexo I TFUE

(Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas - **Máximo 21.000 €**
(Máximo 20%) medianas empresas) – **Máximo 14.000 €**

(R (UE) 702/2014, art. 44) – Ayudas de Estado SA.50406

3. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES

3.1 **CREACIÓN , MEJORA O AMPLIACIÓN de INFRAESTRUCTURAS (incluyendo, energías renovables y ahorro energético)**

3.1.1 **PROYECTOS PRODUCTIVOS**
(energías renovables y eficiencia energética)
(R (UE) 1407/2013) - Mínimis

(Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 21.000 €**
(Máximo 20%) medianas empresas – **Máximo 14.000 €**

3.1.2. **PROYECTOS NO PRODUCTIVOS**

(Máximo 70%) Entidades locales – **Máximo 50.000 €**
(Máximo 100%) GAL – **Máximo 50.000 €**
(Máximo 100%) entidades sin ánimo de lucro – **Máximo 40.000 €**

3.2 **CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PASIVAS PARA REDES DE BANDA ANCHA (Proyectos productivos)** (R (UE) 1407/2013) - Mínimis

1 Ayuntamiento - **Máximo 50.000 €**
Mancomunidades (+ de 3 ayuntamientos) - **Máximo 150.000 €**

3.3 **CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS LOCALES PARA USO PÚBLICO (Proyectos productivos y no productivos)**

(Máximo 70%) Entidades Locales – **Máximo 50.000 €**
(Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro - **Máximo 40.000 €**
(Máximo 100%) GAL – **Máximo 50.000 €**

3.4 **INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS Y DE TURISMO a PEQUEÑA ESCALA) (Proyectos productivos y no productivos)**

(Máximo 70%) Entidades Locales – **Máximo 50.000 €**
(Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro – **Máximo 40.000 €**
(Máximo 100%) GAL – **Máximo 50.000 €**

3.5 **PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (Proyectos productivos y no productivos)**

(Máximo 70%) Entidades Locales – **Máximo 50.000 €**
(Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro – **Máximo 40.000 €**
(Máximo 100%) GAL – **Máximo 50.000 €**

3.6 **TRASLADO DE ACTIVIDADES Y TRANSFORMACIÓN DE EDIFICIOS Para mejorar la calidad de vida – (PROYECTOS PRODUCTIVOS)**

(Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – **Máximo 21.000 €**
(Máximo 20%) medianas empresas – **Máximo 14.000 €**

(1)

(1) – NOTIFICACIÓN CONJUNTA AYUDAS ESTADO – SA.42670

1. EMPRESAS NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES (R (UE) 702/2014)

(Proyectos productivos)

1.1. CREACIÓN DE EMPRESAS - (R (UE) 702/2014 art. 45)

BENEFICIARIOS

Personas físicas
Microempresas
Pequeñas empresas,
Agricultores o
miembros de una
unidad familiar de una
explotación que
diversifiquen sus
actividades en ámbitos
no agrícolas

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de constitución y establecimiento de una sociedad (permisos, licencias, notaría, registro)
- La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles, siendo únicamente subvencionables los terrenos hasta un 10% como máximo de los costes totales subvencionables de la operación.
- La compra de maquinaria nueva o equipamiento, incluyendo programas y aplicaciones informáticos, y diseño y programación de webs.
- Los costes generales relacionados con los puntos anteriores, como honorarios de arquitectos, ingenieros, consultores, estudios de viabilidad, estudios de eficiencia energética, derechos de patentes.
- La compra y adaptación de vehículos (destinadas a personas con diversidad funcional) para el transporte de mercancías ligadas a la actividad productiva de la empresa.

IMPORTE SUBVENCIÓN

MÁXIMO 70.000 EUROS

CONDICIONES

- El Plan empresarial se iniciará en el plazo de **9 meses** a partir de la fecha de concesión.
- La ayuda se pagará, como mínimo en **2 tramos** a lo largo de un periodo **máximo de 3 años**.
- Si es un miembro de la unidad familiar dedicada a explotación agrícola, éste deberá estar dado de alta en dicha explotación en el momento de solicitar la ayuda.

1. EMPRESAS NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES

(Proyectos productivos)

1.2. MEJORA EN EMPRESAS - (R (UE) 651/2014 art. 14)

BENEFICIARIOS

Personas físicas
Microempresas
Pequeñas y medianas
empresas

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de constitución y establecimiento de una sociedad (permisos, licencias, notaría, registro)
- La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles, siendo únicamente subvencionables los terrenos hasta un 10% como máximo de los costes totales subvencionables de la operación.
- La compra de maquinaria nueva o equipamiento, incluyendo programas y aplicaciones informáticos, y diseño y programación de webs.
- Los costes generales relacionados con los puntos anteriores, como honorarios de arquitectos, ingenieros, consultores, estudios de viabilidad, estudios de eficiencia energética, derechos de patentes.
- La compra y adaptación de vehículos (destinadas a personas con diversidad funcional) para el transporte de mercancías ligadas a la actividad productiva de la empresa.

IMPORTE SUBVENCIÓN

Hasta un 30% Personas físicas,
microempresas y pequeñas empresas

MÁXIMO 21.000 EUROS

Hasta un 20% Medianas empresas

MÁXIMO 14.000 EUROS

CONDICIONES

- No son subvencionables las **inversiones** en determinados sectores económicos (producción de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros, farmacias, estancos, gasolineras, administraciones de lotería, etc. (art. 7,5 Orden de ayudas)
- No son subvencionables las **actividades** relacionadas con la exportación o destinadas al establecimiento y funcionamiento de una red de distribución.
- La persona beneficiaria deberá aportar al proyecto **un mínimo del 25%** de los costes subvencionables (recursos propios o financiación externa).

2. EMPRESAS AGROALIMENTARIAS para la transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y de alimentación

(Proyectos productivos)
(Operaciones de inversión ≤ 70.000 €)

2.1. CREACIÓN O MEJORA DE EMPRESA - (R (UE) 1305/2013)

PRODUCTO FINAL INCLUIDO EN ANEXO I TFUE

BENEFICIARIOS

Personas físicas
Microempresas,
Pequeñas y medianas
empresas

GASTOS SUBVENCIONABLES

- La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles, siendo únicamente subvencionables los terrenos hasta un 10% como máximo de los costes totales subvencionables de la operación.
- La compra de maquinaria nueva o equipamiento, incluyendo programas y aplicaciones informáticos, y diseño y programación de webs.
- Los costes generales relacionados con los puntos anteriores, como honorarios de arquitectos, ingenieros, consultores, estudios de viabilidad, estudios de eficiencia energética, derechos de patentes.
- La compra y adaptación de vehículos (destinadas a personas con diversidad funcional) para el transporte de mercancías ligadas a la actividad productiva de la empresa.

IMPORTE SUBVENCIÓN

Hasta un 40% Personas físicas,
microempresas y pequeñas empresas

MÁXIMO 28.000 EUROS

Hasta un 30% Medianas empresas

MÁXIMO 21.000 EUROS

CONDICIONES

- o No podrán acogerse empresas de nueva creación o empresas ya existentes cuyo volumen de negocio sea superior a **150.000 €** de facturación anual (facturación estimada para el caso de creación de empresas).

2. EMPRESAS AGROALIMENTARIAS para la transformación y comercialización de productos agrícolas , ganaderos y de alimentación

(Proyectos productivos)
(Operaciones de inversión ≤ 70.000 €)

2.2. CREACIÓN O MEJORA DE EMPRESA - (R (UE) 702/2014 art. 44) – Ayudas de Estado SA.50406

PRODUCTO FINAL NO INCLUIDO en Anexo I TFUE

BENEFICIARIOS

Personas físicas
Microempresas,
Pequeñas y medianas
empresas

GASTOS SUBVENCIONABLES

- La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles, siendo únicamente subvencionables los terrenos hasta un 10% como máximo de los costes totales subvencionables de la operación.
- La compra de maquinaria nueva o equipamiento, incluyendo programas y aplicaciones informáticos, y diseño y programación de webs.
- Los costes generales relacionados con los puntos anteriores, como honorarios de arquitectos, ingenieros, consultores, estudios de viabilidad, estudios de eficiencia energética, derechos de patentes.
- La compra y adaptación de vehículos (destinadas a personas con diversidad funcional) para el transporte de mercancías ligadas a la actividad productiva de la empresa.

IMPORTE SUBVENCIÓN

Hasta un 30% Personas físicas,
microempresas y pequeñas empresas

MÁXIMO 21.000 EUROS

Hasta un 20% Medianas empresas

MÁXIMO 14.000 EUROS

CONDICIONES

- No podrán acogerse empresas de nueva creación o empresas ya existentes cuyo volumen de negocio sea superior a **150.000 €** de facturación anual (facturación estimada para el caso de creación de empresas).

3. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES

(Proyectos productivos)

3.1. CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

3.1.1. INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA - (R (UE) 1407/2013 Mínimis)

BENEFICIARIOS

Personas físicas
Microempresas,
Pequeñas y medianas
empresas

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Los costes de redacción de proyectos y/o memorias técnicas, estudios medioambientales necesarios y direcciones de obra cuando se exija proyecto.
- Los costes de gastos generales y activos materiales e inmateriales, siendo los terrenos subvencionables hasta un 10% máximo de los costes totales subvencionables de la operación.
- Podrán ser subvencionables las instalaciones de energías renovables dedicadas al autoconsumo.

IMPORTE SUBVENCIÓN

Hasta un 30% Personas físicas,
microempresas y pequeñas empresas

MÁXIMO 21.000 EUROS

Hasta un 20% Medianas empresas

MÁXIMO 14.000 EUROS

CONDICIONES

- El total de ayudas de mínimis no podrá superar los **200.000 €** durante el ejercicio fiscal de la concesión de la ayuda y los dos ejercicios fiscales anteriores.

3. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES

(Proyectos productivos)

3.6. TRASLADO DE ACTIVIDADES Y TRANSFORMACIÓN DE EDIFICIOS – (Notificación conjunta Ayudas de Estado SA.42670)

BENEFICIARIOS

Personas físicas
Microempresas,
Pequeñas y medianas
empresas

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Costes del traslado de actividades y de transformación de edificios u otras instalaciones que perjudiquen la calidad de vida de los núcleos rurales.
- El coste de los terrenos serán subvencionables hasta un 10% máximo de los costes totales subvencionables del proyecto.
- Los costes generales de honorarios de técnicos y honorarios de asesoramiento sobre sostenibilidad medioambiental y estudios de viabilidad que deben estar vinculados a los costes de las inversiones materiales e inmateriales.

IMPORTE SUBVENCIÓN

Hasta un 30% Personas físicas,
microempresas y pequeñas empresas

MÁXIMO 21.000 EUROS

Hasta un 20% Medianas empresas

MÁXIMO 14.000 EUROS